Sello quarto, veinte
maravedis, año de mil
setecientos y treinta.

Junta Semi Plena; acuerdan sobre todo lo que deven
executar esta ciudad ynforme a obras en Casa
que tiene como Cabeza del Reyno. Y
presentes Juan Verdugo de esta ciudad dor. D.
Joseph de la Riba y Milgueso Alcalde Real mando
gian de la gente de esta ciudad para la Reparacion de los Muros
para seguridad de sus grandes Ynteses: la Reparacion
subieren por conbeniente= Y Juan de la ciudad nom
brar un cavallero para que juntamente con
dole los pres. Regidores vaya luego parado
ra al Sor. Duque nombrado Y la ciudad nombro al Sor. Dor. Pedro de Aguilar
la ciudad nombrada Riba al señor Dor. Pedro de Aguilar
Por Corregidor. a conducido dor. que se entiende
de medio año decia y agorro que cumplio en dos
de Agosto proximo parado
La ciudad acuerda se de Poder Cumplido al Sor. Dor. Pedro
Ynforme de Real Hazienda Regente de negocios en Sevilla
de Madrid para que ynforme. Y se Haga Dependencia la qual
diere pendiente sobre la Reparacion que pretende
ar Bar.me Riva consulta de la Relacion de los Pa-
Pareceres ynforme. Y Memoriales dados el
Dor. Dor. Francisco Perez Dolores Juan. Bonet ver.
Escritos, en que pretenden que la ciudad les han
re con la Vara de Corregidor de Propios que a vaca
do por muerte de Joseph Lambero. Y entendido
Ciudad Acuerda se de Poder Cumplido al Sor. Dor. Pedro
Ordinario a Fin de que ynforme. Y Memorial de los Colegios
Pareceres ynforme. Y Memorial de los Colegios
en que piden Reparacion de Casas
gradas con Bargueños Y entendido por la
Ciudad acuerda se de Poder Cumplido al Sor. Dor. Pedro
Pareceres ynforme. Y Memorial de los Colegios
Comun en que pretenden que se les